

RESOLUCIÓN N° 487-2023-CO-UNJ

Jaén, 18 de septiembre de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 18 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución N° 475-2023-CO-UNJ, de fecha 15 de septiembre de 2023, se encargó el Despacho de la Presidencia y la Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días 18 al 22 de setiembre de 2023;

Que, mediante de la Resolución N° 441 -2023-CO-UNJ, de fecha 07 de septiembre de 2023, se aprobó las Bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Segunda Convocatoria 2023, para cubrir 13 plazas presupuestadas por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF;

Que, a pedido del Vicepresidente Académico, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2023, propone designar a las Comisiones Evaluadoras del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén, se sometió a votación la propuesta, y los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobaron por unanimidad, conformar las Comisiones Evaluadoras del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Segunda Convocatoria 2023, la misma que quedará integrada por los profesionales que se mencionan en la parte resolutive;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR las Comisiones Evaluadoras del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Segunda Convocatoria 2023, quedando integradas por los siguientes profesionales:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| • FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD | |
| Dr. José Guillermo Samame | Presidente |
| Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus | Secretario |
| Dr. José Celso Paredes Carranza | Vocal |

RESOLUCIÓN N° 487-2023-CO-UNJ

Jaén, 18 de septiembre de 2023

- FACULTAD DE INGENIERÍA
 - Dr. Percy Vera Zelada
 - Dr. Ernesto Hernández Martínez
 - Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña
- Presidente
Secretario
Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Presidente (e) de la Comisión Organizadora

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL